



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 01/04/2025 11:14:44 am

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL
MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS
Nit.: 800174842-3
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 748-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 01 de abril de 1997
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 8 # 8 - 60 PI 3 SAN LUIS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: contabilidad_corpocuencas@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 8899407
Teléfono comercial 2: 8893531
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: KR 8 # 8 - 60 PI 3 SAN LUIS
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: contabilidad_corpocuencas@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 8899407
Teléfono para notificación 2: 8893531
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificado del 26 de febrero de 1997 Procedente de Departamento Administrativo De Gestion Del Medio Ambiente Dagma de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de abril de 1997 con el No. 875 del Libro I ,Se reconocio personeria juridica por resolucion número 00589 del 19 de AGOSTO de 1992 de DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO DIVISION ASUNTOS DELEGADOS DE LA NACION GOBERNACION DEL VALLE a: CORPORACION VALLECAUCANA DE LAS CUENCAS HIDROGRAFICAS Y EL MEDIO AMBIENTE CORPOCUENCAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 31 de diciembre del año 2050

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS.- En desarrollo de su misión la Corporación promoverá los siguientes objetivos básicos:

- a. Promover la sostenibilidad ambiental a través de la ejecución de proyectos integrales relacionados con la protección y restauración de cuencas hidrográficas y de los ecosistemas estratégicos, tanto a nivel nacional como internacional.
- b. Promover el desarrollo humano sostenible, formulando y ejecutando, planes, programas y proyectos, en consonancia con los objetivos previstos en los diferentes instrumentos de planificación estatal del orden territorial y nacional, así como también de los compromisos ambientales adquiridos por el gobierno nacional ante los diferentes organismos internacionales.
- c. Cooperar en el diseño participativo de planes, programas y proyectos para los diferentes ecosistemas estratégicos dentro del territorio nacional, lo cual incluye la identificación de las necesidades y de los recursos existentes.
- d. Concertar, coordinar y ejecutar planes, programas, proyectos y actividades para el cumplimiento de su misión y visión, colaborar en su financiación.
- e. Para el cumplimiento de estos objetivos la Corporación podrá adelantar las siguientes actividades, sin perjuicio de que ejecute las demás que sean compatibles y necesarias para el desarrollo y cumplimiento de su misión:
 1. Proponer y promover ante el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal la adopción e implementación de programas y políticas en materia de protección, manejo y optimización del uso de los recursos naturales y medio ambiente.
 2. Promover ante las entidades nacionales, departamentales y municipales, la inclusión de partidas presupuestales para preinversión, ejecución de planes, programas y proyectos orientados al manejo sostenible y protección de los recursos naturales, medio

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ambiente y cuencas hidrográficas, tanto en el departamento como en la región.

3. Capacitar, prestar asesoría técnica y apoyo económico a las entidades oficiales, personas jurídicas y naturales en materia de protección, renovación, mantenimiento y optimización del uso, mejor utilización de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas.

4. Promover, estimular y asesorar las actividades de entidades particulares cuyo objetivo sea atinente, relacionado o conexo con la protección, conservación y optimización del uso de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas.

5. Establecer contactos con organismos internacionales con miras a la consecución de recursos para el financiamiento de programas, planes y campañas relacionadas con la protección, manejo y recuperación del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas por parte de los habitantes.

6. Promover la participación tanto de entidades públicas como privadas en actividades, acciones, planes y programas en materia de protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas, con el fin de aunar esfuerzos de los distintos estamentos.

7. Constituir y promover la constitución de organizaciones o hacerse miembro de entidades que tengan por finalidad la protección, recuperación, manejo y optimización del uso de los recursos naturales, el medio ambiente y las cuencas hidrográficas.

8. Contribuir al diseño de mecanismos y normas de control para la preservación, protección y restauración de las condiciones intrínsecas del medio ambiente y de los ecosistemas, regular el aprovechamiento, utilización y manejo de los recursos naturales renovables.

9. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos agropecuarios, forestales, de seguridad alimentaria, saneamiento básico, sistemas de riego, movimientos de tierra y mecanización.

10. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyecto de desarrollo forestal, mecanismos de desarrollo limpio, negocios verdes, bioeconomía y proyectos productivos sostenibles.

11. Promover, formular, apoyar, ejecutar y prestar servicios profesionales en proyectos de medición de huella de carbono, norma ISO 14064 (Cuantificación del inventario de Gases de Efecto Invernadero) y demás normas concordantes.

12. Estimación de inventario de Gases de Efecto Invernadero (GEI), con fines de certificación y comercialización de créditos y bonos de carbono.

13. Gestión, ejecución y desarrollo de proyectos con Sensores Medioambientales, para determinar Calidad del Aire (Monóxido de Carbono CO Dióxido de nitrógeno NO₂, Dióxido de Azufre SO₂, Ozono O₃ y Materia de Partícula), Calidad del Agua medición de variables como PH, Oxígeno, conductividad, turbidez, ORP, nutrientes, clorofila A, algas verdes-azules, temperatura del agua, profundidad, viento, radiación solar, presión barométrica, etc.) y Nivel del Río (identificar cambios causados por factores químicos, físicos y biológicos).

14. Promover, gestionar y ejecutar la consecución e implementación de la Agenda 2030 Domo "Estrategia para el Desarrollo Sostenible" y con ella, los diecisiete (17) Objetivos del Desarrollo Sostenible y de sus ciento sesenta y nueve (169) Metas asociadas y fijadas por la Organización de las Naciones Unidas - [ONU].

15. Formular, presentar, ejecutar y operar proyectos de Pagos por Servicios Ambientales-PSA, ante entidades del nivel territorial, nacional u organismos internacionales.

16. Ejecución de proyectos específicos de restauración, protección de cuencas

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

hidrográficas y ecosistemas estratégicos tanto a nivel nacional como internacional. Estos proyectos abordarán los desafíos ambientales locales, trabajando en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y comunidades locales. Las acciones incluirán la reforestación, la gestión sostenible del agua, la reducción de la contaminación y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. CORPOCUENCAS empleará tecnologías innovadoras y enfoques basados en la participación comunitaria para garantizar la eficacia a largo plazo y la mejora significativa de la salud y el medio ambiente de los ecosistemas intervenidos.

17. Liderar procesos y proyectos de políticas públicas, coordinación y formulación de Planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas.

18. Ejecutar actividades para la promoción, conservación, protección, ordenación y planificación del medio ambiente y los recursos naturales, para lo cual podrá ejecutar y desarrollar programas, proyectos y estudios de impacto ambiental, reforestación comercial, restauración ecológica, recuperación de nacimientos de agua, arborización, protección de cuencas y micro cuencas hidrográficas.

19. Promover la transferencia de tecnologías, a través de la participación en la formulación y ejecución de proyectos.

20. Prestación de servicios profesionales y no profesionales, y asesorías empresariales y consultorías en las áreas de: Agricultura, medio ambiente, dendrología, recreación, educación y cultura, en aspectos relacionados con hidrográficas.

21. Promover, gestionar y ejecutar programas de capacitación en educación ambiental, desarrollo sostenible, agroecología y afines.

22. Promover, desarrollar, gestionar y asesorar procesos de certificación ambiental en todo el territorio nacional.

23. Publicar, desarrollar y producir libros, documentos, materiales educativos, impresos, audiovisuales, audibles y de tecnología informática, sobre políticas de desarrollo sostenible, y fomentar que otras organizaciones realicen similares actividades.

24. Realizar contratos para el diseño y mantenimiento de zonas verdes, ornato, embellecimiento público, arborizaciones. Diseño paisajístico y arborización de vías y espacios públicos y privados.

25. Realizar, impulsar y proyectar encuentros y eventos de carácter científico y técnico en el ámbito nacional e internacional con organizaciones similares, cuyos fines se encaminen al interés ambiental, políticas de desarrollo sostenible y prevención y manejo de conflictos socioambientales.

26. Cooperar con entidades y grupos para asociarse y/o constituir confederaciones de organizaciones no gubernamentales (ONG), asociaciones y otras de carácter nacional e internacional con objetivos similares.

27. Realizar estudios y proyectos relacionados con el manejo eficiente de los residuos sólidos y las aguas residuales; formular planes de manejo integral de los residuos sólidos (PMIRS), Fomentar el reciclaje y las actividades relacionadas con el manejo y transformación de los residuos sólidos y el reciclaje.

28. Diseño y construcción de Obras Civiles e Hidráulicas, Presas, diques, muelles, regulación y control de Ríos, sistemas de irrigación y drenaje, dragados y canales, aguas subterráneas y pozos profundos, generación y modificación de playas y conducción de aguas y todas las Obras de mitigación ambiental y de gestión de riesgos.

29. Establecer alianzas para promover la educación no formal, Diplomados, cursos libres, y seminarios de capacitación en temas afines con el medio ambiente y los recursos naturales.

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

30. Asesoría, acompañamiento, formulación, desarrollo, revisión y ajustes de planes, programas y proyectos de ordenamiento territorial: para lo cual podrá realizar estudios y análisis topográficos, geomorfológicos, sísmicos, socioeconómicos, ambientales, capacitación a comunidades organizadas en temas relacionados con actividades productivas, comunitarias, recreativas, deportivas, culturales y cooperativismo.
31. Constituir, promover y asesorar en Infraestructura social, desarrollo y participación comunitaria, organización de comunidades rurales, servicios sociales rurales.

32. Fundar, crear, mantener, poner en funcionamiento, y administrar jardines botánicos y reservas naturales para estudiar y proteger ecosistemas estratégicos, las especies de flora y el recurso agua.

33. Fundar, crear, mantener, poner en funcionamiento, y administrar proyectos servicios ecoturísticos, científicos y formativos.

34. Contribuir al fortalecimiento de los Planes Estratégicos de Turismo de naturaleza que se implementen y desarrollen en los municipios y departamentos en todo el territorio nacional, tanto a nivel urbano como rural, participando activamente de la formulación de la política y planeación del Ecoturismo como Política pública, que consolide y posicione a Colombia, como destino internacional turístico.

35. Elaboración, diagnóstico y evaluación del impacto ambiental.

36. Administración, asesoría y análisis de tierras y reconocimiento predial, gestión predial, catastro multipropósito con enfoque ambiental, saneamiento predial y trámites catastrales, registrales y notariales.

37. Promover y ejecutar recursos económicos nacionales e internacionales para proyectos destinados a medio ambiente, protección de recursos naturales, cambio climático, energías renovables, asequibles, No Contaminantes y/o alternativas, planificación y/o ordenamiento del territorio.

38. Promover y ejecutar actividades de asesoría, capacitación, educación, supervisión, interventoría de proyectos relacionados con instrumentos de planificación estatal y realizar Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo. Nacional, Departamental, Distrital y Municipal, Planes de Ordenamiento de Cuencas Hidrográficas, Planes Parciales y Planes de desarrollo urbano y rural, Planes de Ordenamiento de Bosques, Planes de Gestión del Riesgo, planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Planes Maestro de Acueducto y Alcantarillado, Planes de manejo para proyectos ambientales.

39. Promover, asesorar y ejecutar actividades relacionadas con grupos y comunidades con enfoque diferencial étnico, en temas relacionados con consultas previas, planes de manejo, planes de ordenación de cuencas, planes de vida, entre otros.

40. Celebrar o ejecutar en general todos los actos o contratos permitidos por la legislación colombiana, así como los accesorios o complementarios de los indicados en esta cláusula, que se requieran para el cumplimiento del objeto de la Corporación.

41. Promover, asesorar y ejecutar planes, programas y proyectos relacionados con la minería artesanal y la mitigación de los pasivos ambientales generados por esta práctica, de acuerdo con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO: Todas las actividades a que se refiere el numeral 3 de este artículo relativo a la ejecución de obras, planes, proyectos y programas podrán ser desarrolladas por la Corporación a través de convenios, asociaciones o ejecución directa.

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO: Para el desarrollo y cumplimiento de su objeto, misión, y objetivos corporativos, CORPOCUENCAS promoverá la cooperación con entidades bien sea de carácter mixto, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como también de personas naturales y a su vez podrá prestar la suya a otras entidades o personas.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL DIRECTOR GENERAL.

La Corporación tiene un Director General nombrado por el Consejo Directivo, quien será el encargado de la administración de la Corporación, así como llevará su representación legal.

El Director General tiene un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas temporales, con iguales funciones y atribuciones. En caso de falta absoluta del Director, lo reemplazará el suplente en calidad de interino, mientras el Consejo Directivo designa el nuevo Director General en propiedad.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL: Son funciones de Director General:

- 1) Ejercer la representación legal de la Corporación y en tal virtud representara judicial y extrajudicialmente, así como también constituir apoderados judiciales y extrajudiciales;
- 2) Proponer al Consejo Directivo y a la Asamblea, así como a otras entidades que tengan objetivos similares al de la Corporación planes y programas, en las materias que hacen parte del objeto de la Corporación, afines o conexas con este;
- 3) Promover a las entidades oficiales programas y planes, en materia relacionadas con el medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas, para su inclusión en sus respectivos planes de desarrollo;
- 4) Promover la creación, en los distintos municipios de entidades que tengan por objeto la conservación, protección, recuperación, mantenimiento y mejor manejo de los recursos naturales, medio ambiente y cuencas hidrográficas;
- 5) Programar y ejecutar actividades dirigidas a la adopción, implementación y ejecución de políticas y programas en materia de protección, manejo, renovación y mejor utilización del medio ambiente, recursos naturales y cuencas hidrográficas tanto en el nivel municipal como en el departamental, regional y nacional;
- 6) Ejecutar actividades de coordinación, apoyo y diseño de planes afines o conexos con su objeto;
- 7) Presentar al Consejo Directivo, para su aprobación, los planes y programas de la Corporación, su presupuesto, las cuentas y convenientes para la buena marcha de la Corporación;
- 8) Dirigir las finanzas de la Corporación de acuerdo con los presupuestos y las políticas aprobadas por el Consejo Directivo;
- 9) Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que la Corporación sea parte y que se

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ajuste a los estatutos y sus facultades;

10) Abrir cuentas corrientes en los bancos y entidades financieras y girar sobre ellas;
11) Presentar al Consejo Directivo los proyectos de estructura interna de la Corporación, unidades de organización, objetivos y funciones de éstas, plantas de personal, creación, supresión y fusión de oficios, empleos y fijación de salarios;
12) Proveer los cargos creados por el Consejo Directivo y remover el personal respectivo;

13) Cumplir y hacer cumplir los estatutos, las decisiones de la Asamblea y los reglamentos y disposiciones del Consejo Directivo;

14) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la Corporación;

15) Citar al Consejo Directivo cuando lo estime conveniente o necesario y mantener adecuadamente informada a éste sobre la marcha de la Corporación;

16) Informar oportuna y exactamente al Consejo Directivo sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere no puede subsanar;

17) Citar a la Asamblea a reuniones extraordinarias;

18) Las demás que le correspondan según la ley y estos estatutos, para la debida administración y cumplimiento del objeto social de la Corporación y las que le delegue o asigne el Consejo Directivo.

PARÁGRAFO I: Es responsabilidad del Director General la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección de los contratistas. El Director General no podrá trasladar esta responsabilidad al Consejo Directivo o a la Asamblea.

En los procesos de contratación participan el Director y sus unidades asesoras y ejecutoras. Para el efecto podrá contratar asesores externos.

PARÁGRAFO II: El Director General celebrará todos los contratos y ejecutar todos los actos que se requieren para la ejecución del presupuesto y de los planes y programas aprobados por el Consejo Directivo.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 144 del 25 de marzo de 2022, de Consejo Directivo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2022 con el No. 829 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTOR GENERAL	EDGAR LOPEZ TABARES	C.C.79447738
DIRECTOR GENERAL	GUILLERMO HURTADO CUELLAR	C.C.19109982
SUPLENTE		

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Decreto No. 1.22-1377 del 30 de julio de 2024, de Gobernacion Del Departamento de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 2719 del Libro I



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 01/04/2025 11:14:44 am

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

SUPLENTES

FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ

C.C.31525051

Por Acta No. 033 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2023 con el No. 2015 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0121 del 26 de enero de 2024, de Gobernación Del Departamento del valle del cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 01 de marzo de 2024 con el No. 477 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-0467 del 11 de marzo de 2024, de Gobernación Del Departamento del valle del cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2024 con el No. 600 del Libro I

Por Decreto No. 1.22-1377 del 30 de julio de 2024, de Gobernación Del Departamento del valle del cauca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de agosto de 2024 con el No. 2719 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

DILIAN FRANCISCA TORO TORRE

C.C.29538603

ADRIAN FERNANDO ZAMORA

C.C.1062278910

DUQUE

EMPRESAS MUNICIPALES DE

Nit.890399003-4

CALI E.I.C.E. E.S.P.

CORPORACION AUTONOMA

Nit.890399002-7

REGIONAL DEL VALLE DEL

CAUCA-CVC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE

Nit.891380007-3

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PALMIRA	
FERNANDO GARCES LLOREDA	C.C.14989123
LUIS FELIPE MOSQUERA PRADO	C.C.14962894
MF PUBLICIDAD MERCADEO	Nit.800033055
LIMITADA	
GUILLERMO HURTADO CUELLAR	C.C.19109982
COMITE DE PROTECCION Y	Nit.891304445-2
MEJORAMIENTO DE LA CUENCA	
HIDROGRAFICA DEL RIO NIMA -	
PRONIMA	
AUDIOVISUALES Y CONGRESOS	Nit.805009993-1
DE COLOMBIA S.A.S.-AVC DE	
COLOMBIA S.A.S.	

SUPLENTES

FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ	C.C. 31525051
JOAQUIN ENRIQUE OLANO HOYOS	C.C.16660306
EMPRESAS MUNICIPALES DE	Nit.890399003-4
CALI E.I.C.E. E.S.P.	
CORPORACION AUTONOMA	Nit.890399002-7
REGIONAL DEL VALLE DEL	
CAUCA-CVC	
ALCALDIA DE CARTAGO	Nit.891900493
FUNDACIÓN FARALLONES	Nit.800046957-3
FUNDACIÓN PARA EL	Nit.800249919
DESARROLLO INTEGRAL Y	
SUSTENTABLE DE LAS	
COMUNIDADES VULNERABLES DE	
COLOMBIA AGRODESARROLLO	
CORPORACION SOCIEDAD DE	Nit.890399043-9
MEJORAS PUBLICAS DE CALI	
FUNDACION LOS BITACOS	Nit.800188170
ASOCIACION DE USUARIOS DEL	Nit.800184337-8
DISTRITO DE ADECUACION DE	
TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL	
RIO BUGALAGRANDE	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 015 del 23 de febrero de 2006, de Asamblea General De Miembros, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de junio de 2006 con el No. 2183 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL SUPLENTE TULIA BETTY BARONA

C.C.31881731

Por Acta No. 28 del 28 de marzo de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de agosto de 2017 con el No. 7401 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	RUTH SANCHEZ DE IDROBO	C.C.25268344 T.P.980-T

PRINCIPAL

Por Documento Privado del 10 de noviembre de 2021, inscrito en la Cámara de Comercio el 30 de noviembre de 2021, bajo el Nro. 3270 del libro IX, renunció al cargo de miembro consejo directivo, el señor MIGUEL EDUARDO CALERO C.C. 16685355.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 005 del 21/03/1996 de Asamblea General De Miembros	4077 de 24/10/2005 Libro I
ACT 022 del 30/05/2011 de Asamblea General	2199 de 08/07/2011 Libro I
ACT 035 del 26/04/2024 de Asamblea General De Miembros	2226 de 18/06/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3700
Actividad secundaria Código CIIU: 3600
Otras actividades Código CIIU: 8130
Otras actividades Código CIIU: 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,265,006,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3700

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código

Recibo No. 9926291, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08252JUQWN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.